



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Instrucciones de Jefatura DEM

DECRETO ALCALDICIO N° 4346.- /
Monte Patria, 30 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Instrucciones de Jefatura DEM.

DECRETO:

- 1.- Dejase Indefinida la Destinación de Chofer de Bus Escolar para trasladar alumnos del Sector del Río Rapel, a la ciudad de Monte Patria, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, al Señor **ALEX ARTEMIO ARAYA CASTRO**, Cédula de Identidad N° 14.313.471-7.
 - 2.- Queda indefinida la Destinación a contar del 01 de marzo de 2017.
 - 3.- Con su misma remuneración, carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes.
 - 4.- Dejase establecido que el Señor Araya Castro cumplirá la totalidad de la jornada ordinaria de trabajo de Chofer de Bus Escolar, en el Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
 - 6.- La Destinación obedeció a razones de buen servicio, y el Señor Araya Castro mantendrá su Contrato de Trabajo en calidad de titular e Indefinido, a contar del 04 de noviembre de 2005.
 - 7.- Páguese al funcionario la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Código del Trabajo
- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.